

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRPM-IA- 278 -2015

De 18 de Diciembre de 2015.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “EDIFICIO DE VIVIENDAS SHANGRI-LA”, ubicado en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

La suscrita Directora Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y delegadas:

CONSIDERANDO:

Que el promotor DESARROLLO SHANGRILA, S. A., persona jurídica, representada legalmente por el señor GUILLERMO HECTOR MARTUCCI VEGA, varón, mayor de edad, de nacionalidad argentina, con cédula de identidad personal N-14-672, propone realizar un proyecto denominado “EDIFICIO DE VIVIENDAS SHANGRI-LA”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 27 de octubre de 2015, la sociedad DESARROLLO SHANGRILA, S. A., presentó ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “EDIFICIO DE VIVIENDAS SHANGRI-LA” elaborado bajo la responsabilidad del ingeniero FABIAN MAREGOCIO y el ingeniero ENIER PORTUGAL, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos del Ministerio de Ambiente, mediante la Resoluciones IRC-031-2008 y IAR-093-1999, respectivamente.

Que el proyecto “EDIFICIO DE VIVIENDAS SHANGRI-LA” consiste en la construcción de un edificio que contará con una planta baja con lobby, 5 pisos de estacionamientos, área social, 17 pisos de apartamentos, una planta para cuarto de máquinas. El edificio contará con estructura de concreto, fundaciones, vigas, columnas, losas, paredes de bloques de cemento, puertas, ventanas, sanitarios, y acabados en paredes y pisos. A desarrollarse en las fincas 18006 y 19022, propiedades de la sociedad DESARROLLO SHANGRILA, S. A. localizadas en la calle 71 Este San Francisco, corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá y que consta de una superficie total de 780 m².

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “EDIFICIO DE VIVIENDAS SHANGRI-LA”, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, mediante Informe Técnico que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación fundamentándose en que cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011 y modificado por el decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012.

Dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional de Panamá Metropolitana, del Ministerio de Ambiente en uso de sus facultades legales delegadas:

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “EDIFICIO DE VIVIENDAS SHANGRI-LA, con todas las medidas *lij*

Estudio de Impacto Ambiental

Categoría I

Proyecto:

“EDIFICIO DE VIVIENDAS SHANGRI-LA”

Promotor: DESARROLLO SHANGRILA, S.A.

Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá

Consultor: FABIAN MAREGOCIO

Registro IRC-031-2008

OCTUBRE 2015.

12. LISTA DE PROFESIONALES, FIRMAS NOTARIADAS Y REGISTRO DE CONSULTORES.

Consultor Ambiental	Número de Registro de MINISTERIO DE AMBIENTE	Responsabilidad
Lic. Fabian Maregocio	IRC-031-2008	Coordinador del EsIA. Descripción de proyecto, Identificación de Impactos y Plan de Manejo
Ing. Portugal	Enier IAR-093-99	Descripción de Medio Físico

Personal de Apoyo

José Antonio Gonzalez - Elaboración de Encuestas

12.1. Firmas debidamente notariadas

Ver anexos

12.2. Número de registros de consultores

Lic. Fabian Maregocio – IRC-031-2008

Ing. Enier Portugal – IAR-093-99